



## Resolución Directoral Regional N° 236 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 JUN 2018

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013; los lineamientos de política se orientan a la promoción agraria regional, la oferta agraria exportable y el acceso de los productores agrarios regionales a nuevos mercados.

Que, en el marco de estos lineamientos de política, las Direcciones Regionales de Agricultura, promueven la organización de los productores, la identificación y estructuración de cadenas productivas, como base de un desarrollo productivo y sostenible de los agentes agrarios de las zonas rurales, fomentando la inserción de los pequeños y medianos productores agrarios en la economía de la región y el país;

Que, mediante Decreto Ley N° 17716, de fecha 24 de junio de 1969, se promulga la Ley de Reforma Agraria, en la cual se consigna el "Día del Campesino" como fecha recordatoria en homenaje a los hombres del campo como impulsor y generador de la riqueza agrícola en el país; en tal sentido, siendo un día de conmemoración resulta oportuno brindar homenaje al agricultor o ganadero, e incentivar a los productores, premiando su dedicación, constancia y perseverancia demostrada en su trayectoria al frente del desarrollo agropecuario de la Región Tacna

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013; y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2018-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 11 de Junio de 2018.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: FELICITAR**, a Don **ALBERTO NINAJA CANO**, por su destacada labor en la actividad Agrícola como **PRODUCTOR DESTACADO EN ABONOS ORGÁNICOS** – Sector Pueblo Joven Juan Velasco Alvarado, Distrito Tarata, Provincia Tarata, instándolo a seguir por la senda de la entrega y dedicación en beneficio del Desarrollo Agrícola de la Región Tacna y el Perú.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



c.c. interesado  
Archivo.  
EACFG/mesg.